



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 72 / 2013

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 15 DE MARZO DE 2013

VENCE : 15 DE MARZO DE 2016
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

COMERCIO (LOCALES COMERCIALES)

de 02 pisos y clase B-2

presupuesto \$364.903.126.-

ubicado en GUILLERMO BÜLHER

N° 2005

población

Sector (ZONA H-1)

PROPIETARIO INVERSIONES LOMAS DE LA DEHESA LTDA.

R.U.T N° 76.125.060-4

domiciliado en LO BARNECHEA calle AV. EL RODEO N°12699 L. 8

domicilio SACRAMENTO N°1342-VITACURA

ARQUITECTO RODRIGO VERDUGO NAVARRETE

RUT N° 10.823.017-7

N° patente profesional 303199-3

domicilio LAS CLARISAS N°21-LAS CONDES

CALCULISTA VITTORIO BARBANO

RUT N° 10.848.306-7

N° patente profesional 300912-2

domicilio

CONSTRUCTOR A LICITAR

RUT N°.....

N° patente profesional

RUT N°

SUPERVISOR

ROL de propiedad N° 2273-7

Superficie terreno 3.280 M2.

Derechos municipales \$3.831.483.-

Superficie por edificar :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	1.594,48 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	1.594,48 M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/ESP/CAM/rsev
[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de edificación destinada a locales comerciales "Alto Las Quemadas", ubicado en Guillermo Bühler N°2005, de propiedad de Inversiones Lomas de La Dehesa Ltda., con una superficie aprobada de 1.594,48 M2.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con Certificado Favorable de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural de fecha 22.01.2013, del Sr. Christian González M., Ingeniero Civil.
- Cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente N°692 de fecha 14.11.2012 e Informe Favorable Complementario N°692-A de fecha 23.01.2013. del Sr. Francisco Salas Valdivieso, Arquitecto.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

PFM/ESP/GAM/rsev